

BUENOS AIRES, 29 MAY 2017

VISTO el Expediente N° 4066/16 agregado por cuerda separada al Expediente N° 04/07 ambos del Registro de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), la Resolución N° 01 de fecha 29 de Junio de 2007, la NOTA GERENCIA GENERAL N° 164 de fecha 03 de Mayo de 2017, y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución citada en el VISTO se aprobó la estructura orgánica de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), así como las responsabilidades y acciones primarias de las unidades sustantivas y de apoyo que la integran, dando comienzo al funcionamiento de la entidad.

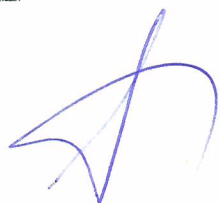
Que mediante la Resolución APLA N° 024 de fecha 30 de octubre de 2007 se aprobó el Concurso efectuado para la selección del Logotipo Institucional de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA).

Que a través de la NOTA N° 164 de fecha 03 de Mayo de 2017, la GERENCIA GENERAL informa que ha realizado el rediseño del Logotipo de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA).

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional de Marcas N° 22.362, corresponde el inicio del trámite previsto para el registro de la propiedad del nuevo Logotipo Institucional de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA).

Que consecuentemente corresponde aprobar lo hasta aquí actuado

RS





disponiendo la prosecución de las diligencias pertinentes ante el INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL hasta su efectiva registración.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto resulta competente para dictar la presente en virtud de las facultades otorgadas por los artículos. 29 y 30 del Marco Regulatorio aprobado por la Ley 26.221.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el nuevo Logotipo Institucional de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución .

ARTÍCULO 2º.- Instrúyase a la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES a fin de que proceda a iniciar las tramitaciones inherentes a la registración del Logotipo Institucional ante el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

ARTÍCULO 3º.- Dispóngase, cumplido lo dispuesto en el Artículo 2º, la utilización del Logotipo aprobado por el Artículo 1º de la presente en la documentación y papelería oficial de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), así como en toda otra ocasión en que resulte necesario indicar la presencia de la entidad.

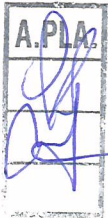
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a las Gerencias y Áreas de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) y a la SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

Rb




dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.  
ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN N° **20/17**



Ing. Ind. HECTOR ENRIQUE MANCEÑIDO  
VICEPRESIDENTE  
AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.P.L.A)

Ing. Pablo BERECIARTÚA  
PRESIDENTE  
AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.P.L.A)



Dr. LEANDRO AYARZA  
SECRETARIO GENERAL  
Agencia de Planificación - A.P.L.A

Aprobada por Acta de Directorio N° **5/17**

**ANEXO**



**Apla** Agencia de  
Planificación

